



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/12/28-00
ACTA 1138/13/06/2022

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ESCALAFONADOS PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CD/CECA/014/2022 del presidente de la Comisión Especial de Concursos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. M.Sc. Pedro Pablo Céspedes Sánchez, en el cual remite el dictamen sobre la solicitud de autorización para selección de profesores escalafonados del 1P-2022 y el procedimiento de selección.

Que la Comisión, se reunió en modalidad virtual el día jueves 9 de junio de 2022 de 15:00 a 16:30, y analizaron los documentos recibidos, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Ing. Emilio Dietrich, Prof. M.Sc. Claudio Barua, Prof. M.Sc. Myriam Melgarejo, Prof. Lic. Pedro Céspedes, M.Sc., la Lic. Vanessa Arce y la Lic. Gisselle Gauto, el Univ. Sebastián Astigarraga, la Univ. Shirley González y la Univ. Camila Maidana.

Que luego de la exposición de la propuesta, y el análisis correspondiente, la comisión, de manera unánime, acuerda proponer al Consejo Directivo la aprobación con las siguientes sugerencias:

- Respecto a la comisión de selección, cuando corresponda la participación del Director de una Filial, que el mismo reemplace al Director de Departamento de Enseñanza, de manera a mantener la cantidad impar de miembros.
- Se sugiere, además, designar a los profesores del Consejo Directivo que formarán parte de la comisión en la siguiente sesión, con el fin de agilizar el proceso.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 22/12/28-01** AUTORIZAR el Proceso de Selección de Docentes Escalafonados de la FP-UNA, para cubrir las asignaturas vacantes, correspondiente al Primer Periodo Académico 2022.
- 22/12/28-02** APROBAR el Procedimiento de Selección de Profesores Escalafonados de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallado en el ANEXO 01 de la presente Acta.
- 22/12/28-03** CONSTITUIR la Comisión de Selección de Profesores Escalafonados con los siguientes miembros del Consejo Directivo:
- Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez, Departamento de Enseñanza de Informática.

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 22/12/28-00
ACTA 1138/13/06/2022

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ESCALAFONADOS PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO”

- Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas.
- Prof. Mgr. Carlos Antonio López Núñez, Departamento de Enseñanza de Gestión.
- Prof. Ing. Luis Emilio Dietrich Benítez, Departamento de Enseñanza de Electrónica-Electricidad.

22/12/28-04 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 22/12/28-00 Acta 1138/13/06/2022
ANEXO 01

Pág. 01/03

SELECCIÓN DE PROFESORES ESCALAFONADOS

1. CONVOCATORIA DIRIGIDA A: Profesores Escalafonados de la Facultad Politécnica UNA.
2. OBJETO: Selección de docente escalafonado para cubrir asignaturas vacantes para el Primer Periodo 2022.
3. ASIGNATURA/FUNCIÓN: *VER ANEXO 1*
4. DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA: *VER ANEXO 1*
5. REQUISITOS*
 - Docente escalafonado del Departamento de Enseñanza de la asignatura correspondiente.
 - Disponibilidad de tiempo en el horario fijado para la asignatura/función.
(Se verificará con el horario de clases establecido para el primer periodo académico 2022) *VER ANEXO 1*
 - Cumplimiento del Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a cantidad de asignaturas.
***El postulante que no cumpla con uno de los requisitos, no podrá continuar con el proceso de selección.**
6. PERFIL
 - Formación académica: Egresado de carrera grado afín a la asignatura.
 - Formación en Didáctica Universitaria
 - Área de especialización: Postgrado en el área a la que pertenece la asignatura.
 - Experiencia laboral.
 - Experiencia Docente en el área de la asignatura.
 - Experiencia específica - *VER ANEXO 1*
7. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:
 - Integrar el grupo de docentes del área de la asignatura.
 - Realizar actividades docentes en carreras de grado y/o otras actividades definidas por la Dirección Académica.
8. CONDICIONES DE TRABAJO
 - Horario de clases: *VER ANEXO 1*
 - Categoría salarial: Se asignará el rubro disponible al periodo de postulación.
 - Regulaciones internas establecidas por el Reglamento de Cátedra de la FP-UNA y/o otras reglamentaciones específicas según disposición del Consejo Directivo
9. DOCUMENTOS REQUERIDOS
 - Nota de postulación, formato digital PDF.
 - Currículum Vitae Normalizado del Personal Académico de la FP-UNA, actualizado, firmado y fechado, con los documentos de respaldo en formato digital PDF.
 - Copia de cédula de identidad vigente, formato digital PDF.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución 22/12/28-00 Acta 1138/13/06/2022
ANEXO 01

Pág. 02/03

10. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIONES

- **Periodo de entrega:** 15 al 22 de junio hasta las 23:55 h.
- **Forma de entrega:** Remitir al correo electrónico: **concursos@pol.una.py**, las documentaciones escaneadas (formato PDF) y foliadas, según el Ítem de los documentos requeridos más arriba.
- **Asunto del mensaje:** Selección de profesores escalafonados – 1P-2022.
- **Confirmación de recepción:** el proceso finaliza con el acuse del recibido del correo correspondiente, el cual confirma la recepción de su postulación.

11. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN

- **Perfil**
 - Formación académica
 - Didáctica universitaria
 - Área de especialización
 - Experiencia laboral
- **Preferencia** (en ese orden):
 - **Escalafón docente:** Titular Confirmado, Titular, Adjunto o Asistente (en ese orden)
 - **Antigüedad en el escalafón docente** para el caso de postulantes con el mismo escalafón.
 - **Puntaje de acceso al escalafón docente** para el caso de postulantes con la misma antigüedad.
 - **Evaluación de Desempeño Docente –EDD-** para el caso de postulantes con el mismo puntaje de acceso al escalafón docente.

12. INSTRUMENTO DE SELECCIÓN

Nombre del Postulante: -----		
CRITERIO 1: Perfil	Cumple	No cumple
Formación académica		
Didáctica universitaria		
Áreas de especialización		
Experiencia laboral		

Los postulantes que cumplen con el perfil, pasan a ser seleccionados por el criterio de Preferencia.

CRITERIO 2: Preferencia	Escalafón docente*	Antigüedad en el escalafón**	Puntaje de acceso al escalafón	EDD***
Nombre del Postulante				

- * Titular confirmado, Titular, Adjunto, Asistente
- ** En años
- *** Evaluación de Desempeño Docente: promedio de los puntajes de los informes de los últimos tres periodos académicos disponibles por cada postulante.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 22/12/28-00 Acta 1138/13/06/2022
ANEXO 01

Pág. 03/03

13. COMISIÓN DE SELECCIÓN

- El Director del Departamento de Grado.
- El Director del Departamento de Enseñanza correspondiente
- Un docente escalafonado miembro del Consejo Directivo, designado por cada Departamento de Enseñanza.
- El Director de Filial, cuando corresponda.

14. PROCEDIMIENTO

- Luego del cierre del periodo de presentación de documentos, el Departamento de Grado remitirá todos los documentos recibidos, vía correo electrónico, a los miembros de la Comisión de Selección hasta un día hábil.
- La Comisión de Selección se reunirá para analizar las documentaciones teniendo en cuenta el Instrumento de Selección.
- La Comisión de Selección gestionará:
 - La entrega del Acta firmada por todos los miembros de la Comisión de Selección al Director Académico. Plazo de entrega: hasta tres días hábiles luego de recibir las documentaciones.
 - La remisión del resultado del proceso de Selección a la Decana de la institución por intermedio del Director Académico. Plazo de entrega: hasta dos días hábiles luego de recibir las documentaciones

ANEXO 1

Departamento de Enseñanza	Sede/Filial	Área	Asignatura/Función	Sección	Cargos vacantes*	Horario de clases del 1P-2022	Experiencia específica

*Sujeto a modificaciones luego del cierre de las inscripciones de los estudiantes



J